

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 101/2020, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (S3) DE ARAGÓN 2021-2027. EXPEDIENTE 20/0338.

En Zaragoza, siendo las 12,00 horas del día 18 de enero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación -haciéndolo mediante videoconferencia celebrada a través de la aplicación Teams al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público- con la asistencia de los miembros que se relacionan a continuación, en relación la licitación del contrato de prestación de un servicio de asistencia técnica para la elaboración de la estrategia regional para una especialización inteligente (S3) expediente 20/0338.

Composición de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: D. Jesús López Cabeza
(Subdirector Gerente del Instituto Aragonés de Fomento)

VOCALES: Dña. Ana María Aznar Ballesta
(Gerente de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Instituto Aragonés de Fomento)

Dña. M^a Dolores Romero Izquierdo
(Gerente de la Unidad de Servicios Jurídicos del Instituto Aragonés de Fomento)

D. Joaquín Crespo Martín
(Técnico de la Unidad de Proyectos Europeos del Instituto Aragonés de Fomento)

SECRETARIA: Dña. Cristina Roda González
(Técnica de la Unidad de Servicios Jurídicos del Instituto Aragonés de Fomento).

Abre la sesión D. Jesús López Cabeza, Subdirector Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, quien actúa como Presidente de la Mesa de Contratación, agradeciendo a todos su asistencia. Asisten también tres de las empresas participantes en esta licitación. Por parte de SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, S.L. (SILO): D^a Alina Juganaru; por parte de IDOM CONSULTING ENGINEERING AND ARCHITECTURE, S.A.: D^a Arancha Villarejo, D^a Rosa Giner, D^a Marian Arilla y D^a Dolores Pérez y, por parte de INFORMACIÓN Y DESARROLLO SL (INFYDE) , D^a Belen Barroeta, D^a Cristina Velasco y D. Jaime del Castillo.

A continuación, se inicia la reunión recordando que en la celebrada el día 2 de octubre de 2020, la Mesa acuerda formular propuesta de adjudicación a favor de INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (INFYDE) por un importe total de 74.380,17 euros (I.V.A. excluido), y de 90.001 euros (I.V.A. incluido).

Por su parte, el Órgano de Contratación dicta Resolución de Adjudicación que se publica en el Perfil de Contratante junto con el acta de dicha reunión, el día 8 de octubre de 2020, a la par que se envían notificaciones telemáticas, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, a los cinco licitadores que habían presentado ofertas.

Contra la Resolución de Adjudicación, en tiempo y forma, interpusieron Recurso Especial las empresas IDOM CONSULTING ENGINEERING AND ARCHITECTURE, S.A.U y la empresa SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, S.L. (SILO).

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020, dicta el Acuerdo número 101/2020, por el que se resuelven ambos recursos. Dicha Resolución es notificada al Instituto Aragonés de Fomento el día 3 de diciembre de 2020 y fue publicada en la Plataforma Estatal de Contratación, el día 14 de enero de 2021, -tras reiterados problemas técnicos surgidos durante los intentos de publicación en la dicha plataforma desde la notificación del referido Acuerdo-, publicándose, a la par, el anuncio para la celebración de esta mesa en acto público mediante videoconferencia conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, se procede a la lectura del contenido de los Acuerdos de la Resolución del Tribunal, en virtud de los cuales “se debe anular la adjudicación y ordenar la retroacción al momento anterior al de asignar puntuación por mor de los criterios de adjudicación previstos en el Anexo XI del PCAP, permitiendo a los licitadores subsanar dicho defecto u omisión meramente formal en los términos ya apuntados y con arreglo a lo previsto en dicho Anexo”. (Fundamento de Derecho Tercero) y “así las cosas, de acuerdo con lo expuesto tanto en este Fundamento de Derecho como en el anterior, ello determina que la actuación de la Mesa de contratación que sirvió de base a la resolución impugnada tampoco pueda reputarse correcta y deba ser anulada” (Fundamento de Derecho Cuarto)

Y, en cumplimiento de lo establecido en el Segundo Acuerdo, “habiendo de proceder el Órgano de Contratación de acuerdo con lo expuesto en los Fundamentos de Derecho Tercero y Cuarto del presente Acuerdo”, por LA MESA SE ACUERDA:

PRIMERO.-Proponer al Órgano de Contratación que dicte Resolución por la que se anule la adjudicación realizada el día 6 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 101/2020 de 26 de noviembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

SEGUNDO.- En relación con la empresa **INFORMACIÓN Y DESARROLLO SL (INFYDE)**, se le requiere para que en el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento presente, en original y en la sede del IAF, la siguientes subsanaciones:

En los siguientes certificados que fueron aportados en la oferta presentada, subsane el defecto u omisión referente al personal que participó en los respectivos equipos de trabajo y cuya acreditación se realizó mediante una declaración responsable de la propia licitadora.

Criterio 3:

- Elaboración de una Agenda Estratégica Regional de Especialización Inteligente de les Illes Balears
- Soporte Técnico en las tareas preliminares de posicionamiento para la elaboración de una estrategia de especialización inteligente S3 de acuerdo a los requisitos de la Comisión Europea.

Criterio 4:

- Servicios especializados de apoyo al INFO para desarrollar una “base de evidencia” para el desarrollo de la nueva estrategia RIS3MUR 2021-2027
- Asistencia técnica para la realización de un informe para el análisis de resultados y posible impacto de la iniciativa de Despliegue territorial de la RIS3 de Euskadi
- La Identificación de prioridades regionales de inversión en innovación y emprendimiento que sean coherentes con la vigente estrategia regional de especialización inteligente en investigación e innovación RIS3.
- Evaluación del proceso de implementación de estrategias de especialización inteligente nacionales y regionales en Portugal: establecimiento de redes, productos y resultados esperados.

TERCERO.- En relación con la empresa licitadora **SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, S.L. (SILO)**, se le requiere para que, en el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento presente, en original y en la sede del IAF, la siguientes subsnaciones:

En los siguientes certificados que fueron aportados en la oferta presentada, subsanen el defecto u omisión referente al personal que participó en los respectivos equipos de trabajo y cuya acreditación se realizó mediante una declaración responsable de la propia licitadora.

Criterio 3:

- Servicio de Consultoría para la revisión y actualización de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de La Rioja 2014-2020

Criterio 4:

- Estudio de tendencias en políticas de investigación e innovación que, a través de la caracterización de instrumentos de política emergentes y de casos de éxito de otras regiones

y países, pueda identificar las oportunidades de actuación de la ACIISI en el nuevo periodo de programación 2021-2027, que coadyuve a la planificación de la estrategia en materia de I+D+i en dicho periodo.

La Mesa volverá a reunirse para examinar la documentación haciéndolo **mediante videoconferencia en acto público**, de lo que se dará publicidad en el perfil de contratante en los próximos días.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de la Mesa de Contratación, y se levanta la sesión siendo 12,25 horas.

El Presidente,

La Secretaria de la Mesa,

D. Jesús López Cabeza

Dña. Cristina Roda González

Vocal,

Vocal,

Dña. Ana M^a Aznar Ballesta

Dña. M^a Dolores Romero Izquierdo

Vocal,

D. Joaquín Crespo Martín